



**122J/NORMAS DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE LUDOTECA EN
CURSO ESCOLAR 2018/2019**

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La necesidad de regular la inscripción en las Ludotecas Municipales, de los niños y niñas empadronados en Logroño, nacidos entre 2007 y 2014, matriculados entre 2º de Educación Infantil y 5º de Educación Primaria, enmarcada dentro del Proyecto de Animación en la ciudad, gestionado desde la Unidad de Infancia - Juventud.
2. Las normas elaboradas por el Jefe de la Unidad de Infancia - Juventud de fecha 24 de agosto de 2018, para regular las inscripciones y participación en el programa de Ludotecas Municipales en Curso Escolar 2018/2019.
3. El art. 25.2m) de la LRBRL Ley 7/1985 que atribuye competencias a las Entidades Locales en la ocupación del tiempo libre.
4. La Propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Familia e Igualdad de Oportunidades

RESUELVE:

Aprobar las normas de inscripción en el programa de Ludoteca Municipal en Curso Escolar 2018/2019, que se adjuntan como ANEXO a la presente Resolución.



Normas para participar en el Programa de Ludotecas de Curso 2018 / 2019.

Las Ludotecas son espacios destinados a la infancia, dónde se plantean alternativas de ocio positivo enmarcadas en un proyecto educativo que utiliza como herramientas pedagógicas el juego, los juguetes, los talleres y las dinámicas de tiempo libre.

Se apoya el desarrollo personal de los niños y niñas participantes, su socialización, la educación en valores, la adquisición de hábitos y el crecimiento de sus capacidades, todo ello bajo la orientación y seguimiento de profesionales que tienen como horizonte el cumplimiento integral del Plan de Infancia y Adolescencia de Logroño.

También se favorece la participación activa y la convivencia, siendo preciso que los usuarios del servicio aporten las aptitudes y actitudes necesarias para su correcta integración, para la utilización de los recursos y lograr así su incorporación en la dinámica lúdico educativa propia de las Ludotecas. Serán los responsables de cada menor quienes valorarán la idoneidad o no de su incorporación a la actividad, teniendo en cuenta su capacidad de adaptación, grado de autonomía, coyuntura personal... debiendo prevalecer, en cualquier caso, el interés superior del menor. Los equipos de profesionales en cada ludoteca municipal podrán ajustar los tiempos y el modo de participación de cada niño o niña, atendiendo a sus características personales, en función de su grado de incorporación a la dinámica de cada ludoteca.

Para lograr los objetivos municipales planteados, los usuarios del Servicio de Ludotecas están sujetos a unas normas básicas de convivencia y respeto. No se tolerarán conductas de acoso de ningún tipo, comportamientos inadecuados, violentos o insalubres. Si alguno de los participantes incumpliera reiteradamente las normas establecidas, se llevarán a cabo las correcciones educativas oportunas, pudiendo llegarse al caso de ser preciso su baja en la ludoteca, no siendo procedente ninguna devolución proporcional de la cuota.

Las ludotecas son un Servicio de Tiempo Libre Educativo que no es competente ante cuidados especiales, siendo preciso que los niños y niñas participantes tengan un grado de autonomía individual mínima para participar adecuadamente de la actividad.

Deben aportarse los datos de la persona de contacto efectivo y responsable de los menores durante el desarrollo de la actividad. En las ludotecas municipales está prohibido llevar objetos peligrosos, de valor y cualquier aparato electrónico de ocio (cámaras, consolas personales, reproductores, teléfonos móviles...).

Con carácter general se autoriza al Ayuntamiento la utilización de la imagen de los niños y niñas participantes en el Programa de Ludoteca en Curso Escolar 2018/2019, como parte de su seguimiento tanto profesional como institucional (web, medios de comunicación).

Si algún participante se encontrara indispuerto y/o enfermo durante la actividad se avisará a sus padres/tutores para que se hagan cargo del mismo y de su tratamiento. En caso de urgencia se trasladará a los servicios médicos oportunos y se avisará a los responsables del menor.

EDADES

Podrán participar niños y niñas empadronados en Logroño nacidos entre los años 2008 y 2014, matriculados entre 2º de Educación Infantil y 5º de Educación Primaria.

LUDOTECAS MUNICIPALES

- **Casco Antiguo/La Oca** c/ Sagasta 21 ☎ 941202944
- **San Adrián/Canicas** Parque de San Adrián ☎ 941207576
- **1º Mayo/Cucaña** Plaza 1º de Mayo ☎ 941229896
- **Zona Oeste/El Desván** c/ Valdeosera 11 ☎ 941205437
- **Lobete** c/ Obispo Blanco Nájera 2 ☎ 941253613
- **Cascajos/La Comba** c/ Estambreira 5 ☎ 941500523
- **La Ribera/El Escondite** Paseo del Prior 10 ☎ 941263633
- **Zona Centro/El Trencito** c/ Gran Vía 12 ☎ 941214071
- **La Cava/La Peonza** (*) Parque Picos de Urbión ☎ 941-----

(*) Esta Ludoteca se incorporará al servicio cuando finalicen sus labores de adecuación, en principio, en el mes de octubre.



PLAZAS

El Programa de **Ludotecas de Curso 2018/2019**, cuenta plazas distribuidas diariamente de la siguiente manera:

- **Las Ludoteca Cascajos / La Comba y La Ribera / El Escondite, La Cava/La Peonza:** 60 plazas generales, 4 plazas reservadas derivadas de los Servicios Sociales Municipales y 1 para integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales/discapacidad.
- **Las Ludotecas 1º Mayo / Cucaña, Zona Oeste / El Desván, Lobete, San Adrián / Canicas:** 55 plazas generales, 4 plazas reservadas derivadas de los Servicios Sociales Municipales y 1 reservada para integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales/discapacidad.
- **Ludoteca Casco Antiguo / La Oca:** 35 plazas generales, 4 plazas reservadas derivadas de los Servicios Sociales Municipales y 1 para integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales/discapacidad.
- **Ludoteca Zona Centro / El Trenecito:** 32 plazas generales, 4 plazas reservadas derivadas de los Servicios Sociales Municipales y 1 para integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales/discapacidad.

FECHAS Y HORARIOS

El Programa de actividades se va a desarrollar **del 10 de Septiembre de 2018 al 21 de Junio de 2019**, coincidiendo con el calendario escolar. De 16:00 a 20:00, de lunes a viernes. Cada participante establecerá su turno de actividad eligiendo hasta dos días por semana, a determinar según disponibilidad de plazas en el momento de realizar la inscripción por orden de llegada en cada Ludoteca municipal.

En el mes de septiembre y todos los viernes del curso, las ludotecas podrán tener programaciones especiales. Los días **6 y 7 de septiembre** las ludotecas municipales desarrollarán unas jornadas de puertas abiertas para dar a conocer el servicio y animar la participación en el mismo.



A lo largo del año, el Ayuntamiento de Logroño podrá, informando convenientemente, establecer el cierre temporal de las instalaciones para la realización de: actividades especiales y/o interludotecas, reformas, etc.

CUOTAS

La cuota para participar en el Programa de Ludoteca en Curso 2018/2019 es de **42,84 € por participante/turno** y en caso de inscribirse varios miembros de la misma Unidad familiar de **21,42 € por participante/turno**. Los Servicios Sociales Municipales podrán ocupar las plazas reservadas previo informe profesional con una cuota de **0,50 € por participante**.

A lo largo del Curso se podrán programar actividades especiales con cuotas específicas para poder participar.

El precio público se formalizará mediante el sistema de autodeclaración facilitado en cada Ludoteca o elaborado a través de la web por cada usuario en el plazo de dos días hábiles.

Las cuotas se podrán ingresar por alguno de los sistemas admitidos por los Departamentos Económicos Municipales: Oficina de Recaudación del Ayuntamiento, cualquier entidad bancaria especificada en el modelo, por tarjeta o cargo en cuenta. Se presentará dicho comprobante en la ludoteca para considerar formalizada definitivamente la inscripción.

Solo se procederá a devolver la cuota en caso de baja previa al comienzo de la participación en le servicio, por una causa relevante y documentada (enfermedad grave, cambio de domicilio). Esta petición se hará por escrito en el Registro Municipal utilizando el modelo específico de Devolución de Ingresos Indebidos. Una vez iniciada la actividad no procede ninguna devolución. Se considerará baja voluntaria la falta de asistencia a la ludoteca sin causa justificada y/o sin haberlo comunicado al personal responsable de la misma.

FORMA DE ACCESO a través de Inscripción Directa.

La inscripción se realizará **en cada Ludoteca a partir del 7 de septiembre** por orden de llegada hasta completar las plazas en su horario de apertura, sin ser necesario acudir al servicio 010 en la



Casa Consistorial ni disponer fases ni sorteos. La inscripción finalizará 30 minutos antes del final de cada jornada. A partir del 1 de octubre, también por las mañanas de los jueves de 10:00 a 12:00.

El **solicitante será el padre, madre o tutor** del menor a los que desea inscribir. Facilitará sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I., e-mail y teléfonos de contacto. Excepcionalmente puede delegarse en otra persona la presentación de la solicitud adjuntando la autorización pertinente del padre, madre o tutor legal.

En cada solicitud sólo podrá apuntarse a un participante por ludoteca municipal salvo las unidades familiares, hermanos, que formarán un solo cupo, cumpliendo todos los criterios establecidos.

Se cumplimentará adecuadamente la **Ficha de Inscripción en la actividad con la información de interés**.

A partir de la cumplimentación de estos documentos se considera que hay un compromiso para el abono de la cuota correspondiente y podrá comenzar la asistencia al servicio mientras se prepara el documento de autodeclaración municipal para hacer el pago, lo preparará la ludoteca o haciéndolo la propia familia tramitándola por web en el plazo de dos días hábiles. Se deberá presentar el **Resguardo del pago** de la cuota en un plazo no superior a siete días salvo causa no imputable al usuario. Si se ha participado en el Servicio pero se no formaliza finalmente el pago, se procederá a dar de baja al participante y a liquidar al tutor responsable un pago de 2 € por cada día utilizado.

Los datos reflejados en la hoja de inscripción deben ser ciertos en su totalidad, de no ser así supondrá la baja automáticamente y la pérdida de todos los derechos en la actividad.

En cualquier caso, si la última plaza otorgada correspondiera a la solicitud de una Unidad Familiar, se podrá inscribir a todos, ampliándose excepcionalmente el número de plazas.

Los participantes que precisen medidas especiales para su integración en el Servicio, ya sea por su situación socio familiar, discapacidad y/o por ser atendidos desde alguna Entidad, ocuparán las plazas reservadas a tal efecto. Deberán aportar en la ludoteca, junto a la inscripción, los certificados pertinentes y aquellos informes profesionales que describan su realidad personal, las pautas de actuación y la conveniencia de su participación en esta actividad, así como las medidas



de seguimiento y apoyo a realizar por ambas partes. En cada caso la Unidad de Infancia - Juventud analizará la conveniencia o no de su incorporación al programa solicitado, así cómo la forma de hacerlo: horario específico, autorizar acompañamiento de profesionales externos, etc. Debe tenerse en cuenta que las ludotecas municipales son un Servicio de Tiempo Libre Educativo con una metodología basada en la implicación de los participantes dentro de una dinámica interactiva, no siendo competente ante requerimientos particulares y cuidados especiales.

A partir del 1 de octubre de 2018, si quedan vacantes, podrá solicitarse otro turno de participación.

Las faltas de asistencia, deben ser por causa justificada y comunicada en la ludoteca. Se permiten un máximo de 3 faltas de asistencia por trimestre. Aquellas familias que no cumplan los horarios establecidos, sobre todo de recogida, serán advertidos y si son reincidentes serán dados de baja en la actividad.

A lo largo del Programa de Ludoteca de Curso 2018/2019 podrá participarse a través de un sistema similar a la ludoteca abierta (Ludoteca Free) siempre que haya disponibilidad, asumiendo la normativa y abonando 0,50 € por hora o fracción de uso.

Con carácter general la Unidad de Infancia - Juventud del Ayuntamiento de Logroño se reserva la posibilidad de realizar modificaciones a las presentes normas para obtener una mayor calidad del Servicio y el mejor cumplimiento de los objetivos municipales, manteniendo los mismos criterios esenciales del programa.